55 espec.

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA CONTRATO SINDICAL Nº 002-2025 SUSCRITO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLIVAR Y LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA

Es responsabilidad de la E.S.E Hospital la Merced el estudio y aprobación de la Póliza Única de Cumplimiento, con la cual las personas naturales o jurídicas que contraten con la E.S.E Hospital La Merced de Ciudad Bolívar, respaldan la responsabilidad o los riesgos que con estos actos contractuales adquieren.

El Artículo 9 del Acuerdo 021 del 02 de diciembre de 2016, Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital la Merced, establece que *"El Gerente asignará preferencialmente al responsable de la Dirección Administrativa, o en su defecto en un abogado de la institución que a bien se considere y por escrito, el control y seguimiento de los procesos y procedimientos contractuales como son, la aprobación de pólizas"*

Mediante la Resolución N° 1555 del 07 de diciembre de 2016 el Gerente asignó al Director de Talento Humano la función de aprobar las pólizas que presenten los contratistas en los procesos contractuales que adelante la entidad.

La Empresa Social del Estado Hospital la Merced de Ciudad Bolívar. Celebró con ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA, el Contrato Sindical N° 002 de 2026, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA ATENCIÓN DE LOS PROCESOS DE MEDICINA ESPECIALIZADA DE LA E.S.E. HOSPITAL LA MERCED DE CIUDAD BOLÍVAR ANTIOQUIA.

En consecuencia, el Director de Talento Humano de la E.S.E. Hospital la Merced de Ciudad Bolívar, aprobará la POLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO y de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL a favor de la Entidad Estatal y cuyos contenidos son:

I. POLIZA UNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADO:	E.S.E. HOSPITAL LA MERCED
NIT:	890.907.241 - 1
AFIANZADO:	ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD SOCIAL DE COLOMBIA
NIT:	901.824.211-2
DIRECCIÓN:	Calle 54 N° 85-40 – Medellín Antioquia
NUMERO DE LA PÓLIZA:	4425702
VALOR ASEGURADO:	$400.000.000
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	Seguros Generales Suramericana S.A

CONTRATO SINDICAL: N° 002 de 2026
TIPO DE CONTRATO: Sindical

DESCRIPCIÓN AMPAROS:

AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	$160.000.000	01/01/2026 al 01/08/2026
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato y un término igual al contrato y cuatro (4) meses más.	160.000.000	01/01/2026 al 01/08/2026
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato y un término igual al del contrato y tres (03) años más.	$80.000.000	01/01/2026 al 01/04/2029

II. POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NUMERO DE LA PÓLIZA: 013001051492
BENEFICIARIOS: Terceros Afectados
VALOR ASEGURADO: $160.000.0000
COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros Generales Suramericana S.A
BENEFICIARIOS: Terceros afectados

DESCRIPCIÓN DEL AMPARO:

AMPARO		VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% del valor del contrato por la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.	$160.000.000	01/01/2026 al 01/08/2026

Para constancia se firma en el Municipio de Ciudad Bolívar, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025.

GLORIA SOFIA HURTADO VASQUEZ
Director de Talento Humano